

A DESPACHO. Popayán, 14 de diciembre de 2023. En la fecha paso a despacho de la señora Juez la presente actuación, informando que se recibió memorial remitido por el demandado, señor Ilde Otoniel Garzón Collazos. Sírvase proveer

VICTOR ZUÑIGA MARTINEZ

Secretario



República De Colombia
Rama Judicial Del Poder Público
**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
POPAYAN - CAUCA**

j01fapayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

AUTO No. 1809

Popayán, Cauca, catorce (14) de diciembre de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO:	FILIACIÓN EXTRAMATRIMONIA
DEMANDANTE:	DIANA SORLEY GARZON GONZALEZ
DEMANDADO:	OTORNIEL GARON COLLAZOS
RADICACIÓN:	1900-131-10001-2003-00294-00

Se aporta por la parte demandanda memorial en donde se anexa copia del acuerdo de voluntades llegado por las partes del proceso, sin petición en particular.

Por lo anterior, el **JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO JUDICIAL DE POPAYÁN, CAUCA**

RESUELVE

PRIMERO: GLOSAR al expediente, el memorial de la parte demandada fechado el 02 de diciembre de 2023, para que obre, conste y se le dé el valor probatorio en el momento oportuno.

SEGUNDO: NOTIFÍQUESE este pronunciamiento según lo establecido en el la Ley 2213 del 13 de junio de 2022.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Fulvia Gomez Lopez', written over a horizontal line.

**FULVIA ESTHER GOMEZ LOPEZ
JUEZ PRIMERO DE FAMILIA POPAYAN
2023-294**

Firmado Por:
Fulvia Esther Gomez Lopez
Juez
Juzgado De Circuito
De 001 Familia
Popayan - Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2713d07c53139ce1b3eda6764670a2e7afab6acb3ccbd550378c6da11769f15c**

Documento generado en 14/12/2023 03:56:04 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>